



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD

Disposición 7/2024

DI-2024-7-APN-SAYES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 03/10/2024

VISTO el Expediente EX-2022-16093753- -APN-SGA#MS, el Decreto N° 640/2020 del 31 de julio de 2020, Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”; la Ley de Ministerios N° 22.520; el Decreto N° 945 del 17 de noviembre de 2017; el Decreto N° 585 del 4 de julio de 2024; el Decreto N° 10 de fecha 03 de enero de 2024; la Decisión Administrativa N° 891 del 12 de septiembre del 2022; la Decisión Administrativa N° 5 de fecha 11 de enero 2024; Resolución N° 191 del 8 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Solicitud de Propuestas MSAL-15-SBC-CF-para la contratación de un Servicio de Consultoría para el “Desarrollo de un Sistema de Acreditación del Aseguramiento de la Calidad y Buenas Prácticas de Laboratorios de la Red Nacionales de Laboratorios y Evaluación Externa para la Acreditación de Laboratorios de la Redes Nacionales de Laboratorios de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” – ANLIS”, ello en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (vigentes a partir de enero 2020).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto, designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación



de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la entonces SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la entonces SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y la de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO quien será responsable de la gestión administrativa, de adquisiciones y financiera.

Que, mediante el Decreto N° 10/24, se modificó la conformación organizativa del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, estableciéndose los objetivos y competencias de la SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD.

Que por Decisión Administrativa N° 891/2022, se readecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, y la COORDINACIÓN DE COMPRAS dependiente de la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

Que se encuentra la solicitud de contratación debidamente formulada por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD mediante NO-2022-05669672-APN-ANLIS#MS, con la conformidad de la Unidad Gabinete de Asesores (NO-2022-05718155-APN-UGA#MS) con motivo de llevar lo indicado en el considerando 1.

Que con fecha 19 de septiembre de 2022 se ha enviado al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO por nota NO-2022-99127252-APN-DGPFE#MS los Términos de Referencia para brindar la No Objeción al ser el presente proceso Ex-Ante, obteniendo respuesta afirmativa mediante IF-2022-105993974-APN-DGPFE#MS.

Que se realizaron las debidas publicaciones en el portal UNDB (IF-2022-106492158-APN-DGPFE#MS), el Portal del Ministerio de Salud de la Nación y el Boletín Oficial de la República Argentina (IF-2022-107650909-APN-DGPFE#MS).

Que con fecha 27 de octubre de 2022 se recibió la Expresión de Interés de la firma “Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas “Norberto Quirno” – CEMIC”.

Que se realizó una segunda convocatoria de Expresiones de Interés, la cual fue debidamente publicada en el Portal UNDB y Boletín Oficial de la República Argentina, tal como reflejan los comprobantes IF2022118687148-APN-DGPFE#MS e IF-2022-117719804-APN-DGPFE#MS, resultando en la participación de la firma K&H Consulting SAS el día 22 de noviembre de 2022 (IF-2022-125705699-APN-DGPFE#MS).

Que finalmente, se realizó una tercera convocatoria de Expresiones de Interés (IF-2023-02067487- APN-DCYC#MS e IF-2023-02340763-APN-DCYC#MS) para el día 1 de febrero de 2023, obteniendo la participación de la firma “S y C Consultora en Seguridad e Higiene y Calidad” (IF-2023-11814283-APN-DCYC#MS).

Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS MALBRÁN mediante IF-2023-13719850-APN-ANLIS#MS, procedió a la Evaluación Técnica de las Expresiones de Interés, conformando la Lista Corta las propuestas de las firmas CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIONES CLÍNICAS “NORBERTO QUIRNO” – CEMIC; K&H CONSULTING SAS y S Y C CONSULTORA EN SEGURIDAD E HIGIENE Y CALIDAD, las cuales cumplen con lo solicitado.



Que mediante NO-2023-30662628-APN-DGPFE#MS, se solicitó la No Objeción a la Lista Corta propuesta, obteniendo la respuesta del organismo financiador mediante IF-2023-38348903-APN-DCYC#MS.

Que del resultado de la Evaluación de Expresiones de Interés realizado, se procedió a la confección de la Solicitud de Propuesta (PLIEG-2023-38770174-APN-DCYC#MS), la que fue comunicada a las firmas participantes conforme constancia IF-2023-39024615-APN-DCYC#MS.

Que con fecha 12 de Mayo de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2023-54127029- APN-DCYC#MS) dejando constancia de la recepción de UNA (1) oferta correspondiente a la firma Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Norberto Quirno" – CEMIC.

Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS MALBRÁN" mediante IF-2023-59684302-APN-ANLIS#MS realizó la Evaluación Técnica, concluyendo que la firma cumple con los aspectos técnicos y está en condiciones de continuar con el proceso evaluador, la cual cuenta con la conformidad de su Director a través de la PV-2023-59838117-APN-ANLIS#MS.

Que en virtud de ello, fue emitido el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (IF-2023-61359536- APNDCYC#MS) por la que se concluyó otorgar al Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Norberto Quirno" el puntaje de 94 puntos.

Que se envió el referido Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (IF-2023-61359536-APN-DCYC#MS) a No Objeción del Organismo Financiador a través de la nota NO-2023-62090685-APN-DGPFE#MS, obrando su respuesta favorable a través del IF-2023-64267118-APN-DCYC#MS.

Que con fecha 9 de junio de 2023 (IF-2023-66493577-APN-DCYC#MS) se procedió a la Apertura de la Propuesta Financiera del Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Norberto Quirno".

Que con fecha 12 de junio de 2023 se elaboró el Informe de Evaluación Financiera (IF-2023-67482416- APNDCYC#MS), por el que se concluyó recomendar la adjudicación a la firma Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Norberto Quirno" por el monto de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (ARS 76.672.652,00).

Que mediante PV-2023-67984989-APN-ANLIS#MS la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS MALBRÁN" presta conformidad al Informe de Evaluación referido.

Que se envió el referido Informe de Evaluación Financiera (IF-2023-67482416-APN-DCYC#MS), a No Objeción del Organismo Financiador a través de las notas NO-2023-90113305-APN-DGPFE#MS y NO-2023-96429140APN-DGPFE#MS, obrando su respuesta favorable a través del IF-2023-100398423-APN-DGPFE#MS.

Que con fecha 17 de agosto de 2023 se suscribió el Acta de Cierre de Negociaciones (IF-2023-96078174- APN-DCYC#MS) por el monto total de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (ARS 76.672.652,00), y, en consecuencia, fue confeccionado el borrador de Contrato (IF-2023-95672101-APN-DCYC#MS).





Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO ha tomado nuevamente intervención de su competencia.

Que conforme lo considerado, con fecha 29 de abril de 2024 se suscribió una nueva Acta de Cierre de Negociaciones (IF-2024-43584782-APN-DCYC#MS) por el monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 31/100 (USD 320.243,31) y en consecuencia, en base a ello se elaboró el Modelo de Contrato (IF-2024-43585119-APN-DCYC#MS).

Que el Organismo Financiador ha otorgado la No Objeción al acta de cierre de negociación y del borrador de contrato rectificadas (IF-2024-80487560-APN-DGPFE#MS).

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en el marco del Decreto N° 945/2017.

Que con fecha 10 de septiembre de 2024 el oferente manifestó su voluntad de mantener la oferta hasta el 10 de Octubre próximo, lo que obra plasmada en el documento individualizado como IF-2024-86254187-APN-DCYC#MS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, el Decreto N° 945/2017, el Decreto N°10 del 03 de enero de 2024, la Decisión Administrativa N°891 del 12 de septiembre del 2022 y la Resolución RESOL-2024-191- APN#MS.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Solicitud de Propuestas MSAL-15-SBC-CF- para la contratación de un “Servicio de Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Acreditación del Aseguramiento de la Calidad y Buenas Prácticas de Laboratorios de la Red Nacionales de Laboratorios y Evaluación Externa para la Acreditación de Laboratorios de la Redes Nacionales de Laboratorios de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud - Dr. Carlos G. Malbrán – ANLIS”, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de





Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (vigentes enero 2020).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Solicitud de Propuestas MSAL-15-SBC-CF- a la firma Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas “Norberto Quirno” por el valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 31/100 (USD 320.243,31).

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el Modelo de Contrato IF-2024-43585119-APN-DCYC#MS, que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Impútese la presente contratación de la siguiente manera: Ejercicio 2024 Programa 16.0.0.15.0 IPP 3.4.9.0 FF 22.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Pablo Enrique Bertoldi Hepburn

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 08/10/2024 N° 70318/24 v. 08/10/2024

Fecha de publicación 08/10/2024

